



## RESOLUCIÓN O. Nº 117

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lautaro, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**TEMUCO, 25 de mayo de 2020.**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 618, de 30 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de **Lautaro**, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico N°517, de 13 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Lautaro**, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020".**

**REGIÓN:** DE LA ARAUCANÍA

**COMUNA:** LAUTARO

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE LAUTARO	FRANCISCO BILBAO, MANUEL ANTONIO MATTA, JOSÉ MIGUEL CARRERA	FRANCISCO BILBAO DESDE INTERSECCIÓN CON BERNARDO O'HIGGINS	100 METROS POR CADA CALLE Y NO SE UTILIZA LA AV. BERNARDO O'HIGGINS
2	PLAZA TEILLIER	FRANCISCO BILBAO, MANUEL RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL CARRERA Y JOSÉ MANUEL BALMACEDA	FRANCISCO BILBAO DESDE INTERSECCIÓN CON JOSÉ MANUEL BALMACEDA	PERÍMETRO DE LA PLAZA
3	PLAZA DOMINGO MONTEBRUNO	PINTO, AV. O'HIGGINS, GENERAL ERASMO ESCALA Y FF.CC	PINTO DESDE INTERSECCIÓN CON FF.CC	VEREDA PONIENTE AV. O'HIGGINS, ENTRE CALLE ANÍBAL PINTO Y CALLE GENERAL ERASMO ESCALA
4	PLAZA JUAN BAUTISTA SAAVEDRA, PILLANLELBÚN	CAUTÍN, SAN MARTÍN, PUGA Y LOS CIPRESES	CAUTÍN DESDE INTERSECCIÓN CON LOS CIPRESES	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
5	PARQUE FERROVIARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA, MANUEL RODRÍGUEZ Y RAMÓN FREIRE	PEDRO AGUIRRE CERDA	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO AGUIRRE CERDA, ENTRE RAMÓN FREIRE Y MANUEL RODRÍGUEZ. 80 MTS. POR TRAMO
6	PLAZOLETA CENTRAL AV. PRAT	O'HIGGINS, AV. ARTURO PRAT Y MANUEL ANTONIO MATTA	AV. ARTURO PRAT DESDE	ENTRE AV. BERNARDO O'HIGGINS Y CALLE MANUEL MATTA

			INTERSECCIÓN CON O'HIGGINS	
7	PLAZOLETA CENTRAL AV. BRASIL 1	JUAN MARTÍNEZ DE ROSAS AV. BRASIL Y PEDRO AGUIRRE CERDA	AV. BRASIL DESDE INTERSECCIÓN CON JUAN MARTÍNEZ DE ROSAS	BANDEJÓN CENTRAL ENTRE CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA Y JUAN MARTÍNEZ DE ROSAS
8	PLAZOLETA CENTRAL AV. BRASIL 2	ANÍBAL PINTO, AV. BRASIL Y GENERAL ERASMO ESCALA	AV. BRASIL DESDE INTERSECCIÓN ANÍBAL PINTO	BANDEJÓN CENTRAL ENTRE CALLE ANÍBAL PINTO Y CALLE GENERAL ERASMO ESCALA

**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

**Nota 2:** La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lautaro
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes